



## Resolución de Secretaría General

Lima, 15 FEB. 2017

### VISTOS:

El Informe N° 0001-2017-DV-OGA-URH/kmag y el Informe N° 031-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824- Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por las Leyes N° 27629 y N° 28003, se determina la naturaleza jurídica y las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

V. SALAS

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Y. MARTÍNEZ

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2003-EF y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 035-2008-EF, se aprobó la Política Remunerativa de DEVIDA, lo que posibilitó la ejecución de los procesos técnicos y acciones administrativas de personal orientadas a la formalización de su planta orgánica a partir del mes de junio de 2003;

A. ZAMBRANO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR, se regula el descanso remunerado, los feriados no laborales y las vacaciones pagadas a los trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 728, vigente en DEVIDA;

W. ZÚÑIGA

Que, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y sus modificatorias en su Sub Capítulo IV, regula el derecho al descanso físico anual de los trabajadores de DEVIDA, señalando que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración es la encargada de formular el Rol de Vacaciones, asimismo se establece que el mismo será aprobado por la Secretaría General;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración formula la programación anual de vacaciones 2017, para el personal de DEVIDA comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Decreto Legislativo N° 713, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR y el Reglamento Interno de Trabajo vigente, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Rol de Vacaciones 2017, para el personal de DEVIDA comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración remita copia de la presente Resolución a las unidades orgánicas de DEVIDA para su cumplimiento obligatorio y demás fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**YALILE MARTÍNEZ BELTRAN**  
Secretaria General

